

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Lunes 19 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 23211

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17579 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Ortega, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 0000526/2017 y NIG 47186 47 1 2017 0000549 se ha dictado en fecha 2 de febrero de 2.018 auto de declaración de concurso necesario del deudor Matesanz Ortega, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B47659040, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Boecillo (Valladolid), calle Fuenteluisa, número 1.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administrador concursal a Vicente Manuel Diz Varela, auditor, economista y abogado, con domicilio postal en calle Carballeda, número 20, 47008 Valladolid, y dirección electrónica señalada dizvarela@irago.pro para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro publico concursal WWW.publicidadconcursal.es

Valladolid, 14 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019540-1